

Procuradora doña Carmen Guadalupe García, en el número de autos 171/1998, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de diez días y precio de su avalúo, los siguientes bienes hipotecados, conforme a la Ley de Hipoteca Mobiliaria:

Establecimiento mercantil con vida jurídica propia, dedicado a carnicería, instalado en el local de negocio, sito en Barranco Grande, carretera general, kilómetro 7,500, del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, denominado «Carnicería Barranco Grande», en el que se encuentra la siguiente maquinaria:

- a) Una cámara de congelación de 30 metros cúbicos, marca «Friger», modelo J. Mas, 3,5 H.P., valor: 1.000.000 de pesetas.
- b) Una cámara de refrigeración de 15 metros cúbicos, marca «Friger», modelo Fuji, de 2,5 H.P., valor: 500.000 pesetas.
- c) Un mostrador de congelados, marca «Friger» de 1,85 metros de largo, modelo J. V. C., valor: 300.000 pesetas.
- d) Un mostrador expositor de refrigeración de 7,20 metros de largo, marca «Friger», modelo J. V. R., valor: 1.000.000 de pesetas.
- e) Un armario frigorífico vitrina de ocho puertas, V. V., ME 8, valor: 500.000 pesetas.
- f) Un armario frigorífico vitrina de cuatro puertas, V. V. M. E. 4, valor: 400.000 pesetas.
- g) Tres básculas semiautomáticas, marca «Ari-so», modelo 10-K, valor: 100.000 pesetas.
- h) Una báscula de pie, capacidad 250 kilos, marca «Moaba», modelo 2.000, valor: 50.000 pesetas.
- i) Una embudidora de capacidad para 13 kilos, marca «Ramón, Sociedad Anónima», modelo 380-V, valor: 50.000 pesetas.
- j) Dos cortadoras de congelados, marca «Main-ca», valor: 50.000 pesetas.
- k) Una cortadora de fiambres, marca «Friger», modelo R. P. M., valor: 50.000 pesetas.
- l) Una picadora de carne, marca «Friger», modelo 1,5 H.P., valor 50.000 pesetas.

El local en que se encuentra dicho establecimiento mercantil, está arrendado, según contrato de arrendamiento suscrito el día 1 de abril de 1963. Como consecuencia de la hipoteca constituida, quedan afectados:

- a) El derecho de arrendamiento sobre el indicado local, por valor de 12.950.000 pesetas.
- b) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto fueren de la propiedad de los hipotecados.
- c) La maquinaria y utensilios existentes en su interior, y que han sido descritos anteriormente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate en su totalidad es de 17.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta capital, oficina sita en la rambla General Franco, números 40 y 42, cuenta número 3807-0000-18-0171-98, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, con excepción del actor, que podrá concurrir a todas las subastas como postor, sin hacer la consignación referida.

Tercera.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose el importe por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de quince días, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera y sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—39.176.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Ricardo Giner Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen bajo el número 61/1997 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), representada por la Procuradora doña Renata Martín Vedder, contra don Santiago Jesús Alonso Bello, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el día 14 de diciembre de 1999; en su caso, por segunda, el día 11 de enero de 2000, y por tercera, el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y haciéndose saber que, para el supuesto de que alguno de los días indicados fuera festivo, se celebrará el siguiente día laborable, sin contar los sábados.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Finca número 28.338. Inscrita al libro 397, folio 30, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife. Valorada en la suma de 16.883.440 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Ricardo Giner Martín.—39.180.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 437/1997, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de compañía mercantil «Maresmar Assistance, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, contra compañía «Marocopesca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Buque pesquero «Marocopesca-1», número de registro 8-46, indicativo CN-H-L.

Buque pesquero «Marocopesca-2», número de registro 8-57, indicativo CN-Y-M.

Buque pesquero «Marocopesca-3», número de registro 8-60, indicativo CN-Y-N.

Buque pesquero «Marocopesca-4», número de registro 8-71, indicativo CN-Y-O.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Tres de Mayo, sin número, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según los siguientes lotes:

Lote número 1, buque pesquero «Marocopesca 1», tasado en 54.250.000 pesetas.

Lote número 2, buque pesquero «Marocopesca 2», tasado en 54.500.000 pesetas.

Lote número 3, buque pesquero «Marocopesca 3», tasado en 54.100.000 pesetas.

Lote número 4, buque pesquero «Marocopesca 4», tasado en 56.000.000 de pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de este Juzgado número 3784/0000/17/0437/97 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—39.181.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1998, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación

de «Citibank España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, en término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Joan Castells Molas, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.590.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de diciembre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.590.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 5. Vivienda quinta, unifamiliar, situada en el pueblo de Fanals, distrito municipal de Castillo de Aro, en el conjunto urbanístico «Los Altos de Treumal», con frente a la carretera de Calonge. Tiene su entrada principal por la calle de su situación. Consta de planta baja que está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y un porche posterior, y de planta primera alta o piso, compuesta de distribuidor, tres dormitorios, dos baños y una terraza en su parte posterior. Ambas plantas se comunican por una escalera interior. Tiene una superficie construida de 118,45 metros cuadrados, la útil de 103,28 metros cuadrados y de un jardín privativo de 36 metros cuadrados en su parte delantera y 46,80 metros cuadrados en su parte posterior. Linda: Por su frente, oeste, mediante jardín de uso privativo de este departamento, con calle de su situación; a la izquierda, norte, con vivienda cuarta; a la derecha, sur, con vivienda sexta, y al fondo, mediante jardín de uso privativo de este

departamento y con la propia finca, con calle abierta en el resto de la finca matriz.

Coefficiente: 14,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.749, libro 305 de Castillo de Aro, folio 10, finca 18.976, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 30 de julio de 1999.—La Secretaria.—39.080.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562/1994, promovidos por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Debimar, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre de 1999 siguiente por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 2000 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura; en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018056294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana 7. Nave industrial señalada con el número 7 del conjunto de naves industriales, en construcción, en el polígono «El Pino», en término de Sevilla, sección séptima. Tiene una superficie construida de 295 metros 91 decímetros cuadrados. Está dotada de los correspondientes aseos. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con la zona común de viales o paso; derecha, nave número 6; izquierda, nave número 8, y fondo, nave número 4. Cuota: 6,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.659, libro 183-7, folio 34, finca número 8.455. Tipo: 10.652.450 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1999.—La Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—39.139.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 427/1998, se tamita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por don Jaime Paloma Carretero, contra don José Cirera Antich y doña Ana María Abelló Rivas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacan a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, lotes separados, el inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, la primera; el día 19 de enero de 2000, a las once horas, para la segunda, y el día 16 de febrero de 2000, a las once horas, para la tercera, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta. Para la primera, servirá el de tasación escriturado; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0865/0000/10427/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; para la tercera servirá el depósito de la segunda, debiéndose hacer constar el año y el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El adjudicatario podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y el certificado registral de la regla cuarta están a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que aceptan como suficiente la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.